



Secretaria de Inclusión Social PlanEstatégicoInstitucional 2014-2019



Contenido

Introducción	2
Marco Legal	3
Antecedentes	
Estructura Organizativa	18
Pensamiento Estratégico Institucional	21
Objetivos Estratégicos	22
Programación estratégica	23
Programación operativa 2015	26

Introducción

En total coherencia con los lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica de la Presidencia, el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Inclusión Social ha sido construido por medio de un proceso de diálogo institucional, en el que se ha recogido los aportes que orienten a la institución sobre la mejor manera de contribuir al desarrollo del país, manteniendo una alineación efectiva con el Plan Quinquenal de Desarrollo.

El planteamiento proyecta una renovación en los procesos, métodos y estructuras institucionales para responder con mayor eficacia y eficiencia a lo que la ciudadanía y el gobierno esperan de la institución. El enfoque para esta renovación parte siempre de la mejora continua de la calidad en los bienes y servicios que la Secretaría está llamada a entregar o acercar a la población.

Desde el principio, el ejercicio de planificación se concibió como una oportunidad para garantizar que las personas que trabajan en la institución, contribuyan en la toma de decisiones. Es por esa razón, que la desde las titulares y el equipo directivo se ha animado la participación en todos los niveles, promoviendo la apropiación de los contenidos acordados y el compromiso para su ejecución.

El plan producto de este proceso, convoca a los servidores públicos de la SIS a la exigencia en la práctica del servicio público. Por eso pone énfasis en desarrollar instrumentos que permitan hacer un seguimiento permanente y una evaluación efectiva del quehacer institucional, que haga posible una rendición de cuentas oportuna a la ciudadanía.

Marco Legal

Los orígenes de la Secretaría de Inclusión Social se remontan al 19 de Octubre de 1989 fecha en que se emite el Decreto Ejecutivo N° 22 de creación de la Secretaría Nacional de la Familia, que fue publicado en el Diario Oficial N° 194 Tomo 305 de Fecha 20 de Octubre de 1989. Mediante el decreto se le encomendaba como atribución: trabajar porque se cumplan las leyes en materia de protección, integración – bienestar, desarrollo social, cultural y económico de la mujer, la niñez, la familia y personas de avanzada edad.

Posteriormente, según Decreto Legislativo N° 282 de fecha 9 de Julio de 1992, publicado en Diario Oficial N° 136 Tomo 316 del 23 de febrero de 1992, relativo a la Dirección General de Logística Alimentaria, se designa a la Secretaría Nacional de la Familia unidad ejecutora del Programa de Fortalecimiento Familiar de la Presidencia de la República y en Decreto Legislativo 936 Tomo N° 334 de fecha 07 de febrero de 1997 en el número 25 se le nombra responsable de todos los aspectos relacionados con la internación, almacenamiento, conservación y distribución de los alimentos de los proyectos que asiste el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en el país; por lo que la Dirección General de Logística Alimentaria, fue trasladada del Ministerio del Interior a la Presidencia de la República, bajo la ejecución directa de la Secretaría Nacional de la Familia.

En virtud de armonizar las funciones de las Secretarías de Estado y a raíz de la nueva organización de la Presidencia de la República en el año 2009 el Presidente de la República dicta el Decreto Ejecutivo número 1 Publicación N° 99 del Diario oficial Tomo N°383 de Fecha 01 de Junio de 2009 en el que se establecen Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en su artículo 46 el cual cita que las Secretarías de la Presidencia actúan como órganos de coordinación con las Secretarías de Estado y con las restantes entidades adscritas al Órgano Ejecutivo siendo una de ellas la Secretaría de Inclusión Social.

En el artículo 53 – A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo se establece que: "La Secretaría de Inclusión Social estará a cargo de un secretario, nombrado por el Presidente de la República, a quien compete velar por la generación de condiciones que permitan el desarrollo y protección de la familia, la eliminación de las distintas formas de discriminación, favoreciendo, al mismo tiempo, la inclusión social y el desarrollo de las capacidades de acción ciudadana de las mujeres, la niñez, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas...Se entiende por inclusión social y desarrollo de las capacidades de acción ciudadana, un proceso permanente y dinámico orientado a permitir, desde un enfoque basado en derechos humanos, que todas las personas puedan gozar de oportunidades para participar en la vida económica, social y cultural, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades de

participación en la toma de decisiones que puedan vulnerar la dignidad de la persona humana."

Adicionalmente a los textos de ley citados anteriormente, que dan lugar a la existencia de la Secretaría de Inclusión Social, la institución ejecuta sus labores de conformidad a lo establecido bajo la normativa siguiente:

NORMATIVA NACIONAL

- 1. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
- 2. Reglamento Interno de la División de Asistencia Alimentaria
- 3. Decreto Legislativo 617 del Código de Familia
- 4. Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor
- 5. Política Nacional de Persona Adulta Mayor
- 6. Decreto Ejecutivo N° 56 del Órgano Ejecutivo
- 7. Política Nacional de la Mujer
- 8. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
- 9. Código de Familia y Ley Procesal de la Familia
- 10. Ley contra la Violencia Intrafamiliar
- 11. Código Penal y Procesal Penal
- 12. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
- 13. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- 14. Política Nacional de Salud
- 15. Política de Salud Sexual y Reproductiva

NORMATIVA INTERNACIONAL

- 1. Plan de Acción de Madrid sobre Envejecimiento 2002
- Convención Interamericana sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- 3. Convención Interamericana sobre la Concreción de Derechos Civiles a la Mujer
- 4. Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- 5. Declaración Plataforma de Beijing de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer
- 6. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
- 7. Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- 8. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (BELEM DO PARÁ)

Antecedentes

En las últimas décadas, El Salvador ha realizado notables avances en pro de la consolidación de la paz y la democracia. La transformación política del país ha conllevado grandes reformas estructurales y políticas macroeconómicas estables que se tradujeron en un sólido desempeño económico, con un crecimiento promedio de alrededor del 6 % durante la década de los noventa.

Los niveles de pobreza declinaron significativamente entre 1991 y 2002 (cerca de 27 puntos porcentuales); en ese mismo periodo, la pobreza extrema bajó a la mitad y se registraron avances importantes en el área social. Esto incluyó un aumento en los índices de la matrícula escolar y una caída en la mortalidad infantil y materna, así como mayor acceso a servicios de salud y agua potable.

Después de un crecimiento promedio de alrededor del 2 % en los últimos 15 años, la economía salvadoreña registró un avance del 4.7 % en 2007. Sin embargo, los efectos de la crisis financiera global de 2008 tuvieron consecuencias en El Salvador. Las exportaciones y las remesas cayeron, y el desempleo se incrementó, así como los precios de la energía y de los alimentos.

Entre 2007 y 2008 el porcentaje de población pobre creció del 34.6 % hasta el 40 %. Sin embargo, en 2012, la tasa de pobreza fue del 34.5 %, una cifra que en 2013 disminuyó al 28.9 %, según los datos de la última Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) del Ministerio de Economía (MINEC) de El Salvador.

SITUACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA SIS

Las personas adultas mayores constituyen uno de los grupos poblacionales en mayores condiciones de vulnerabilidad. Según los datos del último Censo de Población y Vivienda (VI Censo de Población y V de Vivienda, MINEC 2007), cerca de la mitad de las personas adultas mayores se encuentran en condición de pobreza. La precariedad del mercado del empleo y del trabajo, y en particular la desprotección social del sector agropecuario, determinan que la mayoría de la población carezca de prestaciones laborales y por tanto, una vez alcanzan la edad de jubilación (55 en la mujer y 60 en el hombre), también carecen de una pensión básica que les permita una vejez digna e independiente.

Por otra parte, este grupo presenta un marcado crecimiento demográfico, que se suma a la transición demográfica y el cambio de la composición de la estructura poblacional de los últimos cincuenta años. Del total de población del país, estimada en aproximadamente 5,7 millones (VI Censo de Población y V de Vivienda, MINEC 2007), 542,191 son personas mayores de 60 años de edad; esto corresponde al 11.1% de la población. En el caso de la EHPM de 2013, esta población ya ha aumentado esta cifra a 692,342.

De conformidad a las proyecciones de población, este grupo aumentará en 15 años al 20%; es decir, dos de cada diez personas serán mayores de 60 años. Esto coloca a El Salvador como un país con un envejecimiento acelerado, al tener una población mayor

superior al promedio latinoamericano del 8.8%. A esto cabe agregar que el grupo que poblacionalmente ha crecido más es el de personas de 85 años y más (Sistema Regional de Indicadores Sobre Envejecimiento SISE, CEPAL, 2007), quienes presentan mayores niveles de dependencia física, económica y emocional de otras personas.

La expectativa de vida también ha cambiado, aumentando en aproximadamente 26 años (CUADRO 1). Hace cincuenta años se estimaba en 45 años para los hombres y 50 para las mujeres, sin embargo, ahora se tiene una relación de 68.8 y 74.9 años respectivamente (SISE, CEPAL 2007). En términos generales, una mujer sobrevive entre cinco y siete años más que un hombre, lo cual incide directamente en un mayor número de mujeres adultas mayores, que se estima en un 56% del total de este grupo. Esto se traduce en una feminización del envejecimiento, sin embargo, las mujeres enfrentan dicha etapa en mayores condiciones de precariedad, debido principalmente a un ciclo de vida con mayores responsabilidades, desventajas y discriminación, menor participación en el mercado laboral formal y menores prestaciones, entre otros.

CUADRO 1: Porcentaje de población mayor masculina y femenina en los períodos 1950-1955 y 2005-2010

Esperanza de vida al	América Latina		Diferencia	El Sal	Diferencia	
nacer	1950 -1955			1950 -1955	2005 -2010	
Total	51.8	73.4	21.6	45.3	71.8	26.5
Hombres	50.1	70.4	20.3	44.1	68.8	24.7
Mujeres	53.5	76.6	23.1	46.5	74.9	28.4

Fuente: SISE, CEPAL/CELADE (2007)

En relación a la composición familiar, se estima que del total de hogares del país, al menos el 23% es conducido por una persona mayor y de éstos, el 10% corresponde a mujeres, quienes además, cuidan a sus núcleos familiares (Censo 2007). Del total de personas de edad se considera que al menos un 23% de hombres mayores viven solos, porcentaje que para las mujeres es de un 9%. Esto se explica en buena medida por la mayor cercanía de las mujeres con sus redes familiares y sociales.

Dadas las condiciones del mercado laboral, muchas personas adultas mayores se ven obligadas a trabajar en actividades precarias e informales para sobrevivir, situación que se acrecienta cuanto éstas se convierten en proveedoras únicas del hogar o cuando se ven forzadas, particularmente las mujeres, a asumir las labores de cuidado permanente de sus nietas y nietos o de otros adultos mayores dependientes. Aunado a esta problemática se suma el poco acceso y los escasos servicios de salud especializados, lo cual reduce sus esperanzas de vida e impactan negativamente en la calidad de ésta. Esta

suma de factores influye en las condiciones de pobreza y exclusión social que enfrenta dicho grupo poblacional.

En cuanto a las personas de edad y el empleo, del 100% de personas en este grupo, al menos un 20 % del total desempeña alguna labor productiva y al menos un 30% realiza tareas de cuido del hogar y crianza de nietos u otros niños, niñas y adolescentes bajo su cargo, en particular el grupo de 70 años y más (Censo 2007). En muchos municipios, principalmente en aquellos más afectados por la migración interna o internacional, se encuentran comunidades compuestas por grupos familiares de personas adultas mayores cuidando niñas y niños.

En relación a la educación, se identificaron a nivel nacional unas 238,892 personas adultas mayores analfabetas. En relación al total de personas analfabetas, este grupo constituye el 44% (VI Censo de Población y V de Vivienda, MINEC-DIGESTYC, 2007). De igual forma cabe resaltar que del 100% de personas que no saben leer o escribir mayores de 60 años, el 62% son mujeres, dato que evidencia la brecha de género en el acceso a la educación formal.

En relación a la salud de las personas mayores, se estima que entre las enfermedades más frecuentes predomina la diabetes, padecimientos en vías respiratorias y cardíacos, hipertensión y problemas motrices (Sistema de Indicadores de Salud, MINSAL, 2008). En cuanto a atención en salud domiciliar, el Ministerio de Salud no ha ofrecido dicho servicio domiciliar y sus bases de datos no permiten identificar personas con discapacidades permanentes o grados severos de dependencia, pese a que las Normas de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor del MINSAL incluyen este eje de actuación.

Finalmente, la mayor parte de las personas adultas mayores no cuentan con una pensión que les permita vivir dignamente. Los informes de la Superintendencia de Pensiones reflejan que solamente un 20% de las personas mayores de El Salvador reciben algún tipo de pensión; cifras que incluyen pensiones por invalidez o heredadas. En cuanto a pensiones por jubilación se estima que del total de la población mayor de 60 años, únicamente el 12,6% tiene acceso a la misma, y de éstos, solamente el 3% la reciben en el área rural. Esta carencia básica determina que en gran medida la situación de pobreza afecte a este grupo, especialmente en el caso de las mujeres, quienes son minoritarias dentro del grupo que tiene acceso a pensión.

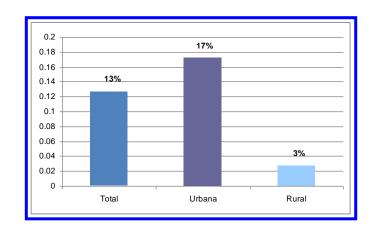


GRÁFICO 1: Total de Población con Pensión por Jubilación

Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, MINEC-DIGESTYC, 2012

Esta situación es mucho más precaria en el área rural, donde solamente un tres por ciento del total de personas de edad cuentan con una pensión por vejez. Esto hace urgente el considerar como una primera medida crear mecanismos para contar con pensiones no contributivas, así como fomentar que las personas jóvenes se prepararen para gozar de un pensión digna.

En cuanto a la Legislación relacionada con este grupo poblacional, la Constitución de la República de El Salvador establece que todas las personas son iguales ante la Ley y que para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, edad, sexo o religión; de igual manera, establece que toda persona tiene derecho a gozar de la vida, la integridad física y moral, seguridad social, salud y empleo.

El Código de Familia, vigente mediante Decreto Legislativo No. 677, publicado en Diario Oficial 324 de septiembre de 1994, reconoce como imperativo la protección integral de las personas adultas mayores, especialmente en los aspectos físicos, gerontológicos, geriátricos, morales, psicológicos, sociales y jurídicos.

La Ley de Atención Integral Para La Persona Adulta Mayor, aprobada en el Decreto Legislativo No. 717, de fecha 23 de Enero de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 38, Tomo 354, de fecha 25 de febrero de ese mismo año; determina como objeto fundamental, la atención integral de las personas definidas como "personas adultas mayores", es decir aquellas con 60 años y más, y sienta las bases para establecer la obligación del Estado de procurar servicios que permitan a esta población el goce y ejercicio de sus derechos.

La Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor de 1998, establece como principios rectores la Universalidad, entendida como la atención de toda la población mayor en todos los aspectos de su vida; la normalización, como el procurar que todas las acciones hacia este colectivo le permitan su autonomía y ejercicio de derechos; y la

democratización, considerada como el acceso a todos los derechos y promoción de la autonomía, la vida plena y participar del desarrollo económico, social y cultural.

A nivel internacional, el Plan de Acción de Madrid sobre Envejecimiento 2002, firmado por el Estado Salvadoreño, determina que el envejecimiento no enfrenta las mismas condiciones en los países en vías de transición, lo cual deja a las personas de edad, y particularmente a las mujeres, en condiciones de poco acceso al desarrollo; esto impone al Estado Salvadoreño procurar condiciones especiales que le permitan a la población mayor ejercer sus derechos, su autonomía e independencia, así como integrarse plenamente a la vida familiar, comunitaria y social.

Pese a todo el marco regulatorio, todavía la situación de la persona adulta mayor continúa siendo precaria, especialmente para las mujeres, dada su histórica situación de discriminación, consecuencia del sistema social androcéntrico predominante, por lo que en el año 2011 nace el Programa Nuestros Mayores Derechos, con el objeto fundamental de mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor y promover su ejercicio de derechos. Este programa es recogido posteriormente como uno de los elementos de la Ley de Desarrollo Social del año 2014, con el fin de ser desarrollado en cada quinquenio con el cambio de Gobierno, por lo que se entiende que dentro de cada administración se debe impulsar un programa central dirigido a la población adulta mayor.

En el actual plan quinquenal, principalmente en el eje 5 "Inclusión y Protección social para el buen vivir" —aunque también se incluye el tema en otros ejes- se establece que el estado actualizará e implementara el marco legal e institucional para brindar atención integral a las personas adultas mayores. Dicho eje abre la puerta para continuar trabajando tanto en la mejora normativa como en la mejora al acceso a servicios para las personas adultas mayores, en particular las que tienen alguna discapacidad.

Por otra parte, las brechas de género dan cuenta de la desigualdad entre mujeres y hombres, sobre la base de la discriminación hacia las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad: el económico, el social y el político.

Para El Salvador, así como para otros países de Latinoamérica, el tema de la violencia social sigue siendo un desafío a resolver. A pesar de avances significativos en la creación de nuevas leyes como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), las estadísticas muestran que debe haber aún más inversión para el fortalecimiento de una cultura de paz.

En El Salvador, se reconocen siete tipos de violencia, entre los cuales se ha tipificado al feminicidio como delito. A junio del año 2014 se reportaron 90 casos de muertes violentas de mujeres, de los cuales 63 casos se tipificaron como feminicidio; para el mismo periodo, se reportaron 1,184 denuncias por violación y agresión sexual en la PNC y 3,374 en la Fiscalía General de la República. De igual manera, se reportaron 2,541 casos de violencia

física por primera vez, cuya mayor incidencia es en el ámbito familiar¹. Algunos factores de riesgos que incrementan la probabilidad de violencia de pareja y violencia sexual son los bajos niveles educativos, actitudes individuales de aceptación de estos tipos de violencia, así como los estereotipos de género que fomentan la discriminación.

Con relación a la salud reproductiva, el Ministerio de Salud (MINSAL) reporta que los embarazos en adolescentes en el país se mantienen elevados. En el período de enero a abril de 2013, se registró un total de 27,429 embarazadas, de las cuales 8,941 son adolescentes. En el 2012, para el mismo período, fueron inscritas 30,810 mujeres embarazadas, de las cuales 9,957 eran adolescentes. Los reportes sobre embarazo en mujeres jóvenes indican que de cada 100 embarazadas, más de 30 pueden ser adolescentes (Asociación Demográfica Salvadoreña [ADS], 2009)

Una de las principales consecuencias del embarazo en las adolescentes es el suicidio. En 2012 se registraron 53 muertes de mujeres en estado de gestación, 12 de ellas adolescentes; de estas, siete de estas cometieron suicidio. Según el testimonio de una educadora del MINSAL, "los suicidios relacionados con muertes maternas son mayores en adolescentes. Eso tiene que ver con el rechazo, la falta de apoyo de la familia y rechazo de la pareja".

Los datos sobre el VIH emitidos por el MINSAL revelan un 58 % de nuevos casos de VIH en 2013, si bien es cierto que la epidemia reporta los últimos tres años una disminución de 200 casos anuales.

7,970 personas salvadoreñas están en terapia antirretroviral en el MINSAL y en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). De ellas, 335 son menores de 15 años.

"Una sociedad justa es una sociedad inclusiva. Una sociedad en la que todos tienen derecho a florecer y surgir. Una en la que la cuna nunca es destino. Una con movilidad social..." cita las palabras dichas por el Gobierno del Reino Unido en el informe de desarrollo 2013 del PNUD, bajo las cuales podemos observar que el tema de exclusión y desigualdad es un tema que aflige a muchos gobiernos a nivel mundial, no menos a nuestro país, cuya brecha con el Gobierno del Reino Unido es demasiado amplia para la comparación, debido a que la situación de exclusión y desigualdad forman parte de la realidad salvadoreña y ha afectado a la población en general durante décadas, y que gobiernos de periodos antecesores han tratado de reducir a través de planes, políticas y leyes que sean cada vez más justas.

El sistema de protección social universal, parte del reconocimiento igualitario de los derechos de todas las personas e implica el impulso de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia.

El punto de partida de los últimos dos gobiernos ha sido el enfoque de protección social, sobre la situación de la inclusión de los grupos más vulnerables, mujeres, niñez, personas

¹ Datos tomados del Informe sobre el estado y situación de la violencia contra las Mujeres en El Salvador. ISDEMU, Noviembre 2014

con discapacidad, adultos mayores, y población LGBTI y dio la apertura para que el gobierno actual profundice los cambios en la política social, a fin de continuar con los esfuerzos para erradicar la pobreza, la desigualdad social y de género, la exclusión social y la vulnerabilidad, problemas que por su magnitud continúan restringiendo las perspectivas del buen vivir para importantes segmentos de la población del país e inciden de forma adversa en la dinámica económica.

La Secretaría de Inclusión Social nace a partir del Decreto Ejecutivo Nº 1 del primero de Junio de 2009, mediante el cual se reformó el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Se constituye como una secretaría presidencial, es decir como una unidad de apoyo destinada al servicio de la Presidencia de la República, para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

Inicialmente la Secretaría de Inclusión Social se conformaba por las siguientes direcciones programáticas:

1. DIRECCIÓN DE JUVENTUD

La dirección de Juventud tenía como principal objetivo impulsar acciones en pro de la juventud salvadoreña para ello impulsó una Política cuyo objetivo principal fue colaborar activamente con la construcción de identidad y autonomía de las juventudes, asumiendo la diversidad de grupos y expresiones juveniles existentes (edades, sexo, residencia, etnias, culturas, etc.).

Junto a la Política también fue presentado su Plan de Acción 2010-2014, el cual tenía como áreas prioritarias de intervención: empleo, educación, prevención de la violencia, salud, cultura, deporte, participación y construcción de ciudadanía. En el año 2011 pasó a formar parte del actual Instituto Nacional de la Juventud.

2. DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El objetivo principal de esta dirección era asegurar el enfoque de derechos humanos desde la perspectiva de las niñas, niños y adolescentes en los proceso de diseño, formulación, implementación, ejecución, evaluación y adecuación de las políticas públicas, así como en los programas y acciones gubernamentales.

Promovió el cumplimiento y difusión de la Convención de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) junto a otras instituciones de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil, coordinó actividades para promover y difundir el conocimiento y respeto de los derechos de los niños y las niñas, así como actividades en las que la niñez hace efectivo su derecho a participar y decidir sobre temas que les atañen. En la actualidad el tema de niñez se ve reflejado en el módulo de atención infantil dentro de las sedes de Ciudad Mujer como un espacio de cuido de hijas e hijos de usuarias mientras estas son atendidas por parte de personal calificado en esta materia. Los casos y situaciones sobre la población infantil son monitoreados por el ISNA y CONNA.

3. DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

Su función principal fue generar, articular y vigilar que las instituciones del Estado realizaran las acciones necesarias para que la población con discapacidad disfrute de sus derechos como ciudadanos en el marco de la igualdad establecido en la Constitución y la legislación del país.

Fue garante del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país a nivel internacional para el respeto, cumplimiento y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Esta dirección logró la elaboración de convenios que propician más y mejores oportunidades de trabajos para las personas con discapacidad; proyectos de accesibilidad web y arquitectónica y jornadas de sensibilización. También realizó proyectos modelos para la incursión de personas con discapacidad en áreas no tradicionales (arte, cultura, deportes y recreación) para ellas en el país, de tal forma que logró conformar un grupo de danza integrada con personas con y sin discapacidad, y un Coro de manos de personas sordas. Tenía como función principal generar y articular esfuerzos para que las instituciones del Ejecutivo realizaran las acciones de su competencia necesarias para que la población de personas con discapacidad pudiera disfrutar de sus derechos como ciudadanos en un marco de igualdad. Asesoró a las instituciones y realizó acciones para garantizar la accesibilidad universal en los servicios públicos. A partir del 01 de Junio del año 2014 forma parte del CONAIPD.

4. DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Estuvo encargada de organizar de forma consensuada un espacio para que los pueblos indígenas debatieran sobre los temas que les afectan y establecer un enlace de cooperación del Gobierno con ellos mediante el diálogo y la participación efectiva de las partes.

Trabajó por el reconocimiento de El Salvador como un país multicultural en el que se habla, al menos, una lengua distinta al castellano. Logró la firma de una carta de entendimiento para la restitución del derecho a la identidad de la población indígena, documento que se suscribió junto al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN); la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y la Procuraduría General de la República (PGR).

A raíz de la firma de esa carta de entendimiento los padres de familia obtuvieron el derecho a nombrar y registrar a sus hijos e hijas recién nacidos con nombres y apellidos indígenas, algo que fue recibido con satisfacción por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas. Otro logro importante de esta dirección fue la realización del Primer Congreso Nacional Indígena con el que se establecieron importantes avances en esta materia.

La dirección fue trasladada a Secretaría de Cultura donde actualmente se desarrollan acciones en pro de esta población.

5. DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (DAA)

Responsable de canalizar a nivel nacional, alimentos e insumos no alimentarios, donados por Organismos Internacionales, ayuda multilateral y/o bilateral, para el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sociales del Gobierno de la República, en materia de asistencia alimentaria, así como los alimentos e insumos no alimentarios adquiridos con presupuesto de la DAA, para atender diferentes necesidades de la población a nivel nacional.

Igualmente ha sido su responsabilidad, lograr una eficiente logística alimentaria, adoptando los procedimientos técnicos y administrativos adecuados para la internación, almacenamiento, custodia, conservación, mantenimiento y distribución de los alimentos e insumos no alimentarios y asegurar el cumplimiento de lo establecido en los convenios suscritos con organismos nacionales e internacionales donantes, coadyuvando en esta forma al desarrollo económico y social del país.

6. DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL

Encargada de promover la erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la administración pública y en la población en general, a través de la sensibilización e información sobre el conocimiento de la diversidad sexual. Impulsa la creación de políticas públicas que garanticen a la diversidad sexual, los derechos humanos, económicos, sociales, civiles y políticos básicos de cualquier ciudadano y ciudadana y promueve la aplicación del Decreto Ejecutivo Nº 56 en toda la administración del Órgano Ejecutivo que literalmente dice: "Art. 1 Prohíbese en la actividad de la administración pública toda forma de discriminación por razón de identidad de género y/o de orientación sexual"

La Dirección de Diversidad Sexual, ha realizado diferentes actividades para difundir el Decreto Ejecutivo No. 56, desde participación y organización de foros hasta el desarrollo de talleres y cursos de sensibilización y formación sobre la temática de la diversidad sexual. Algunas de las instituciones que ya recibieron estas jornadas de sensibilización son: el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; la Universidad de El Salvador y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

Como parte de su trabajo, también ha establecido acercamientos, alianzas y coordinaciones con instancias de gobierno, y con redes nacionales e internacionales con perspectiva de derechos humanos y diversidad sexual. De igual forma ha participado en foros internacionales para posicionar a El Salvador en materia de diversidad sexual. Una de las instituciones con las que se ha logrado un mejor progreso, en relación al trabajo que realizan, es la Policía Nacional Civil (PNC), con cuya coordinación se ha elaborado un manual de atención a la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y trans e intersexuados (LGBTI), así como en la revisión de su hoja de recepción de denuncias.

También se han logrado avances con el ISNA, formando y sensibilizado al personal que trabaja como cuidadores del Complejo de Integración Social para la Niñez y la

Adolescencia (CISNA) y del Centro Infantil de Protección Inmediata (CIPI). También se ha promovido la participación de la comunidad LGBTI en actividades culturales y deportivas, para fomentar la celebración de la diversidad sexual en la cultura y los productos culturales.

En el año 2013 el Gobierno tomó la decisión de habilitar un call center para brindar apoyo psicológico y emocional; información sobre derechos y orientación en casos de discriminación hacia personas de la comunidad LGBTI y continuar dando cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 56 con el fin de erradicar la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en las instancias gubernamentales.

7. DIRECCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

La Dirección de la Persona Adulta Mayor es la encargada de Impulsar políticas, normas y planes en materia de personas adultas mayores. En ese marco asesora y supervisa la ejecución del Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos, que tiene como objetivo fundamental proteger a la persona adulta mayor y promover su ejercicio de derechos, partiendo de la premisa básica que esta población ha sido históricamente excluida de todos los espacios de derechos. Tiene como principios rectores la autonomía, equidad de género, respeto, integralidad, enfoque de derechos e inclusión social, participación e independencia. También asesora y capacita a los hogares, instituciones y asociaciones que se dedican al cuido y albergue de dicha población, al igual que realiza acciones para garantizar la accesibilidad universal en los servicios públicos.

La obligación de promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores se encuentra reconocida dentro del marco normativo nacional. La Constitución de la República de El Salvador establece que todas las personas son iguales antes la ley y que para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, edad, sexo o religión; de igual manera establece que toda persona tiene derecho a gozar de la vida, la integridad física y moral, seguridad social, salud y empleo.

SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL ACTUALMENTE

La SIS es conducida por una Secretaria, designada por el Presidente de la República, quien es la responsable de dictar los lineamientos técnicos y políticos, desde un enfoque de derechos humanos, para la revisión, formulación e implementación de las políticas públicas gubernamentales.

Para dar cumplimiento a ese mandato presidencial, la Secretaría de Inclusión Social está integrada por una Subsecretaría y por Direcciones programáticas y de apoyo, responsables de la atención y el seguimiento de los grupos poblacionales altamente vulnerables.

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Es la responsable de coordinar con la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República las acciones y estrategias institucionales; implementar las decisiones, coordinar y supervisar la labor de las direcciones programáticas y administrativas que integran la SIS y dar seguimiento a las metas y actividades institucionales, dentro del marco de la planificación institucional.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Es la unidad organizativa encargada de proporcionar apoyo a las titulares de la Secretará en aquellas áreas estratégicas relacionadas con el quehacer de la Institución que no están contempladas o no pueden satisfacerse con la estructura funcional y organizativa, asegurando la coordinación de temas estratégicos, instrumentos legales y armonización de tiempos y agenda institucional.

AREA DE STAFF

Está conformada por unidades organizativas especializadas de carácter asesor que dependen directamente de la Subsecretaria de Inclusión Social. Brindan apoyo al resto de unidades organizativas institucionales sin ejercer autoridad jerárquica sobre ninguna unidad en particular. Las unidades que integran esta área son la unidad coordinadora de proyectos, responsable de gestionar y apoyar a las unidades organizativas en la búsqueda de cooperación técnica o financiera, así como coordinar los procesos de gestión, ejecución, administración y liquidación de programas y proyectos financiados con recursos de cooperación externa; la unidad de auditoría interna, responsable de evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de operación, administración e información, así como del mejoramiento de los procesos de control interno; la unidad de planificación y calidad, responsable de apoyar a las unidades organizativas, en los procesos de toma de decisiones, mediante la aplicación de mecanismos de programación, coordinación e información, que faciliten el funcionamiento de un sistema de planificación estratégico, operativo y de gestión de la calidad; la unidad de comunicaciones encargada mantener una adecuada comunicación interna y externa especialmente con los diferentes medios de comunicación y otras instituciones relacionadas, promoviendo una buena imagen institucional ante la opinión pública.

ÁREA DE INCLUSIÓN

Constituye el área de contenido programático de la institución, donde se producen las directrices en materia de Diversidad Sexual, Persona Adulta Mayor y Asistencia Alimentaria. Está conformada por tres direcciones, cada una responsable de uno de los temas señalados las cuales continúan vigentes, de acuerdo a lo comentado en los números cinco, seis y siete de las páginas 13 y 14.

ÁREA DE SUPERVISIÓN Y APOYO A LAS SEDES CIUDAD MUJER

Está conformada por cuatro unidades organizativas, encargadas de brindar apoyo administrativo y financiero y de supervisar el funcionamiento de los módulos de autonomía económica, atención infantil y educación colectiva en las sedes territoriales de Ciudad Mujer.

SEDES CIUDAD MUJER

Ciudad Mujer es un programa impulsado por el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría de Inclusión Social, con el que se garantizan los derechos fundamentales de las mujeres salvadoreñas, a través de servicios especializados como: salud sexual y reproductiva, la atención integral a la violencia de género, el empoderamiento económico y la promoción de sus derechos. Además, se cuenta con un área de atención infantil para que las hijas e hijos sean atendidos mientras sus madres reciben los diferentes servicios.

Ciudad Mujer pone a disposición de las mujeres, centros de atención integral que han sido diseñados para las necesidades específicas de las mujeres y garantizar la realización de una vida digna, promoviendo el respeto de sus derechos por medio de cinco módulos de atención especializada: prevención y atención a la violencia, autonomía económica, educación colectiva, salud sexual y reproductiva y sala de atención infantil

Nació para dar respuesta a una de las estrategias prioritarias definidas en el plan quinquenal 2010-2014 referida a construir una sociedad equitativa incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados; para la implementación de este programa Ciudad Mujer está desarrollando un modelo integrado de articulación de diferentes instituciones del Gobierno.

Este programa está conformado por sedes territoriales. Cada sede en sí misma constituye una unidad organizativa institucional de nivel directivo. Inició oficialmente con la apertura del primer centro Ciudad Mujer Colón, ubicado en el departamento de La Libertad, donde por primera vez se implementó el modelo de atención integral y que siguió con la apertura de la sede de Ciudad Mujer en el municipio de Usulután, departamento de Usulután, el 30 de Septiembre de 2012. En 2013 se abrieron las sedes de Santa Ana, San Martín (San Salvador) y San Miguel. En diciembre de 2014 se inauguró Morazán, para acercar los servicios a las mujeres de la zona oriental del país.

El éxito del modelo de atención de Ciudad Mujer se debe a que concentra dentro de un mismo espacio a 14 instituciones del Estado que prestan diferentes servicios especializados para las mujeres, garantizando que sean atendidas de manera oportuna, en un ambiente de confiabilidad y calidad. Los centros de Ciudad Mujer operan con personal sólo de mujeres que tienen la sensibilidad y el profesionalismo para brindar esa atención con calidez que necesitan las usuarias.

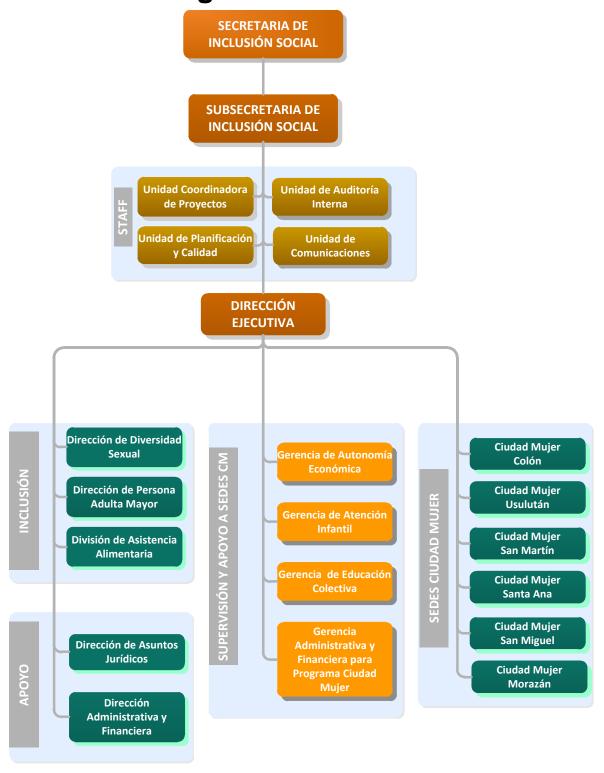
Las instituciones del Estado que participan dentro de cada sede de Ciudad Mujer, son: la Secretaría de Inclusión Social (SIS); el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la

Mujer (ISDEMU); Ministerio de Salud (MINSAL); Policía Nacional Civil (PNC); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP); Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); Banco de Fomento Agropecuario (BFA); Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN); Procuraduría General de la República (PGR); Fiscalía General de la República (FGR); el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), el Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia (IML), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Defensoría del Consumidor.

Otras instituciones de apoyo a la labor de Ciudad Mujer son: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Los principios que se promueven a través de ciudad mujer son: Equidad de género, derechos humanos, integralidad de acciones y abordaje territorial.

Estructura Organizativa



Alineamiento con Plan Quinquenal de Desarrollo

Atendiendo las indicaciones de la Secretaría Técnica de la Presidencia, el equipo directivo de la SIS realizó un ejercicio de alineamiento con el Plan Quinquenal de Desarrollo, identificando las líneas estratégicas del citado plan que tienen relación con el accionar de la institución. Los resultados se resumen en el cuadro siguiente:

CONTENIDOS D	NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN RESPECTO AL LOGRO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	LIDER	PARTICIPA NTE
Objetivo 1. Dinamizar la economía familiar para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país.	E.1.3. Fortalecimiento de los niveles de soberanía y seguridad alimentaria	L.1.3.7. Desarrollar el sistema de abastecimiento de alimentos.		Х
objetivo 2 desarrollar el potencial humano de la población salvadoreña	E.2.3. Ampliación progresiva de la cobertura y de las oportunidades de acceso a la educación con énfasis en niños,	L.2.3.2. Desarrollar programas especiales que disminuyan las brechas educativas en poblaciones excluidas: niñez y adolescencia en situación de pobreza; indígenas; embarazadas; personas que trabajan, y personas con discapacidad.		Х
	niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desventaja y vulnerabilidad	L.2.3.3. Ampliar los servicios educativos de tercer ciclo y bachillerato en la zona rural y para la población vulnerable.		Х
	E.2.4. Mejora progresiva de la calidad educativa	L.2.4.1. Mejorar las condiciones básicas del sistema educativo con enfoque de protección social e inclusión: paquete escolar, medio pasaje, alimentación escolar, vaso de leche, etc.		Х
objetivo 3 Incrementar	Fortalecimiento de los servicios de	E.3.3.1. Fortalecer la articulación y actuación interinstitucional e		Х

CONTENIDOS D	NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN RESPECTO AL LOGRO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	LIDER	PARTICIPA NTE
los niveles de seguridad ciudadana	atención y protección integral y especializada a	intersectorial para la atención a víctimas y a personas que han sido testigos de violencia.		
	las víctimas y personas testigos de violencia, especialmente a niños, niñas, adolescentes y a mujeres	E.3.3.2. Impulsar el desarrollo de las capacidades y recursos de las instituciones que brindan servicios especializados a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad víctimas de violencia.		X
objetivo 5 acelerar el tránsito hacia	E.5.3. Avance en la garantía de los derechos de los	L.5.3.1 Consolidar la institucionalidad y las estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres.		Х
una sociedad equitativa e incluyente	grupos poblacionales prioritarios	L.5.3.2. Fortalecer los servicios integrales de atención a la niñez, adolescencia y juventud.		Х
		L.5.3.4. Actualizar e implementar el marco legal e institucional para brindar atención integral a las personas adultas mayores.	X	
		L.5.3.5. Fortalecer y ampliar la atención integral para las personas con discapacidad.		Х
		L.5.3.7. Desarrollar e implementar el sistema nacional de protección a la niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas dependientes.		Х
		L.5.3.8. Promover los derechos y atender las necesidades de los pueblos originarios, población LGBTI y veteranos y veteranas del conflicto armado.		Х

Pensamiento Estratégico Institucional

Misión

Incidir en la generación de condiciones que permitan la protección social, el desarrollo, el ejercicio pleno de los derechos y la inclusión social de las personas, desde un enfoque de derechos humanos y género.

Visión

Ser la institución gubernamental reconocida por impulsar y promover el respeto de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, propiciando un enfoque de derechos humanos en todas las políticas públicas, con el fin de lograr la inclusión social, la erradicación de todas las formas de discriminación y el desarrollo de las capacidades ciudadanas.

Valores

IGUALDAD: Velamos por el goce y ejercicio pleno de los derechos para todas las personas, sin distinción de sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia o cualquier otra condición, promoviendo la erradicación de toda forma de discriminación en las prácticas y acciones de las instituciones gubernamentales.

EQUIDAD: Procuramos la equiparación de oportunidades para los grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, impulsando acciones afirmativas que equilibren sus oportunidades de desarrollo integral con las del resto de la población.

RESPETO: Valoramos la diversidad humana, reconociendo y fomentando la valía, dignidad e individualidad de cada persona.

SOLIDARIDAD: Empatizamos con los grupos poblacionales con los que trabajamos, buscando las formas más efectivas de equiparar sus oportunidades a las del resto de la población.

TRANSPARENCIA: Manejamos de forma transparente y responsable los recursos asignados para el cumplimiento de nuestro mandato, rindiendo cuentas de forma clara y oportuna.

Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos son las apuestas o resultados que se espera cubrir para el cumplimiento de la misión institucional, estos objetivos marcarán el rumbo a seguir durante los próximos cinco años. Mediante un proceso reflexivo y de amplia participación se determinó tres situaciones problemáticas sobre las cuales la SIS realizará su intervención: la primera, enfocada a la mejora de los servicios que reciben las poblaciones de mujeres, adultos mayores y LGBTI; la segunda, enfocada a la restitución de los derechos humanos en estos grupos poblacionales; la tercera se centra en la mejora de la eficacia y la eficiencia de los procesos institucionales. Estos objetivos específicos se detallan a continuación:

- Mejorar el servicio que reciben las poblaciones de mujeres, adultos mayores y LGBTI. Para el logro de este objetivo, la institución implementará acciones en los siguientes ejes:
 - Prestar servicios especializados en las sedes de Ciudad Mujer.
 - Brindar capacitación, y atención alimentaria y no alimentaria a población en situaciones de emergencia.
 - Coordinar intra e interinstitucionalmente para la prestación de servicios.
 - Desarrollar procesos de formación para el mejoramiento de competencias en personal que presta servicios a grupos vulnerables.
- 2. Incidir para que las políticas públicas orientadas a las poblaciones de mujeres, adultos mayores y LGBTI tengan un enfoque de derechos humanos y género. Para el logro de este objetivo, la institución implementará acciones en el siguiente eje:
 - Brindar asistencia técnica a instituciones públicas para el fortalecimiento de instrumentos jurídicos con enfoque de derechos humanos y género.
- 3. Mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos institucionales

 Para el logro de este objetivo, la institución implementará acciones en el siguiente eje:
 - Brindar apoyo efectivo y oportuno a las áreas ejecutoras.

Los objetivos se comportan como elementos que se suman para contribuir al cumplimiento del objetivo cinco del Plan Quinquenal de Desarrollo.

Programación estratégica

Matriz de Planeación Estratégica Institucional

	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA							
	EJES RESULTADOS			INDICADORES				
1.	Prestar servicios especializados en las sedes de Ciudad Mujer	Incrementada la cantidad de mujeres que reciben atención por medio de las sedes de Ciudad sedes de ciudad mujer por trimestre. Mujer. Promedio de mujeres atendidas er sedes de ciudad mujer por trimestre.						
2.	Brindar capacitación, asistencia técnica y atención alimentaria y no alimentaria a población en situaciones de emergencia.	Atendidas necesidades de asistencia técnica y ayuda alimentaria en población en situación de emergencia. Número de personas en situación emergencia atendidas por la División Ayuda Alimentaria por trimestre.					División de	
3.	Coordinar intra e interinstitucionalment e para la prestación de los servicios.	referencias y contra	referencias y contrareferencias atendidas a tiempo en las sedes de tiempo por trimestro.			referencias y que son atendidas a e.		
4.	Desarrollar procesos de formación para el mejoramiento de competencias técnicas en personal que presta servicios a grupos vulnerables.	Fortalecidas las con técnicas en personal con servicios a grupos vulner la prestación de los mismos	rables para	Número de instituciones capacitadas por semestre.			itadas por	
5.	Brindar asistencia técnica a instituciones públicas para el fortalecimiento de instrumentos jurídicos con enfoque de derechos humanos y género.	Incorporados los enfo Derechos Humanos y o instrumentos jurídicos.	oques de Género en			Derechos		
6.	Brindar apoyo efectivo y oportuno a las áreas ejecutoras.	Asegurado apoyo financiero por medio de la cooperación para al menos un 30% del presupuesto institucional ejecutado.		Porcentaje del presupuesto ejecutado cubierto con fondos de cooperación.				
		UNIDAD		OO DE EJEC	:UCIÓN DE	E LAS ACC		
Е	ACTIVIDADES STRATÉGICAS POR RESULTADO	ORGANIZATIVA LIDER DE LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	2015	2016	2017	2018	2019	
sa Ci	I.1.1. Atenciones en ud en sedes de udad Mujer	Dirección Ejecutiva	Х	Х	Х	Х	Х	
vic Ci	I.1.2. Atenciones en lencia en sedes udad Mujer	Dirección Ejecutiva	Х	Х	Х	Х	Х	
au en Mu	I.1.3. Atenciones en tonomía económica sedes de Ciudad tjer	Gerencia de Autonomía Económica	Х	Х	Х	Х	Х	
ed	I.1.4. Actividades de ucación colectiva y ritoriales	Gerencia de Educación colectiva	Х	X	Х	Х	х	
Α.	I.1.5. Atención infantil	Gerencia de Atención	Х	Х	Х	X	Х	

en las sedes de Ciudad	Infantil					
Mujer A.1.1.6. Abrir nuevas						
sedes de Ciudad Mujer	Dirección Ejecutiva		Х	Х	Х	X
A.1.1.7 Producción y distribución de material informativo sobre los servicios que brindan las sedes Ciudad Mujer	Unidad de Comunicaciones	Х	Х	Х	Х	Х
A.1.2.1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades en temas de alimentación y nutrición	División de Seguridad Alimentaria	Х	Х	Х	Х	Х
A.1.2.2. Implementación y/o seguimiento de huertos comunitarios	División de Seguridad Alimentaria	Х	Х	Х	Х	Х
A.1.2.3. Conservación y almacenamiento de suministros alimentarios y no alimentarios de proyectos regulares e intervenciones de emergencias	División de Seguridad Alimentaria	X	X	X	X	Х
A.1.2.4. Distribución y entrega de alimentos e insumos no alimentarios de proyectos regulares e intervenciones de emergencias	División de Seguridad Alimentaria	X	Х	Х	Х	Х
A.1.2.5. Almacenamiento, conservación, despacho y documentación de insumos alimentarios y no alimentarios a otras instituciones ejecutoras de proyectos	División de Seguridad Alimentaria	Х	Х	X	X	Х
A.1.2.6. Establecer convenios integrales para la atención a poblaciones específicas en situación de emergencia alimentaria	División de Seguridad Alimentaria	Х	Х	Х	Х	х
A.1.3.1. Articulación interinstitucional eficiente	Dirección Ejecutiva	Х	Х	X	X	Х
A.1.3.2. Articulación intrainstitucional eficiente	Dirección Ejecutiva	Х	Х	Х	Х	Х
A.1.4.1. Realizar diplomados o cursos para empleados de gobierno, personal de hogares y asociaciones	Dirección Ejecutiva	Х	Х	Х	X	Х
A.2.1.1. Realizar diagnóstico interinstitucional para el fortalecimiento del marco jurídico.	Dirección Ejecutiva	Х	Х	Х	Х	Х
A.2.1.2. Asesoría para la aplicación del enfoque de DDHH y género	Dirección Ejecutiva	Х	Х	Х	Х	Х
A.2.1.3. Aportes en la formulación de acuerdos	Dirección Ejecutiva	X	X	Х	Х	Х

			1		1	
y compromisos internacionales en temas de DDHH y género						
A.2.1.4. Impulsar la mejora o creación de políticas, planes y programas para grupos vulnerables con enfoque de derechos humanos y género	Dirección Ejecutiva	X	х	Х	х	Х
A.3.1.1 Dirigir la gestión de la administración superior.	Secretaria de Inclusión Social	Х	Х	Х	Х	Х
A.3.1.2 Ejecutar acciones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios.	Dirección Administrativa y Financiera	Х	X	X	Х	Х
A.3.1.3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	Unidad de Auditoría Interna	Х	х	Х	X	Х
A.3.1.4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital	Dirección Administrativa y Financiera	X	Х	Х	х	Х
A.3.1.5. Brindar asesoría y asistencia jurídica	Dirección de Asuntos Jurídicos	Х	X	Х	Х	Х
A.3.1.6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales	Dirección de Planificación y Calidad	Х	Х	Х	Х	Х
A.3.1.7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información publica	Unidad de Comunicaciones	Х	Х	X	X	х
A.3.1.8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros	Unidad Coordinadora de Proyectos	Х	Х	Х	х	Х

Programación operativa 2015